



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO NUEVE. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **trece de mayo del año dos mil veintidós**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández, Delegada Suplente de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licenciado Israel Alexander Martínez López, Delegado Propietario de BANDESAL; Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, así mismo procede a informar que en fecha tres de mayo del corriente año, se recibió nota suscrita por el Presidente de BANDESAL, Mario Rodolfo Salazar Escobar, manifestando que en sesión de Junta Directiva No. JD-11/2022 de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós, la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), acordó nombrar como sus representantes en el Consejo Directivo del FONAT, al Licenciado Israel Alexander Martínez López como Director Propietario y a la Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto como Directora Suplente; en ese marco se hace la correspondiente integración a los representantes designados, compartiéndose con ellos la normativa legal que rige el funcionamiento del Fondo. Por lo que encontrándose establecido el quórum al efecto se procede a declarar abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

La Licenciada Paola Bardi, presenta la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración Informe al cierre de abril sobre la Depuración contable administrativa, por parte del Comité e Depuración contable administrativa. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración resultado del informe del examen especial practicado por auditoría interna respecto al otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración Plan de Capacitaciones de Auditoría Interna, por parte del

Lic. Rinaldo Vanegas, auditor interno de FONAT. - 4. Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso por Libre Gestión bajo referencia LG-12/FONAT/2022, denominado: Servicios de fisioterapia para el año 2022, para apoyar a la reincorporación de la vida productiva de personas con discapacidad a consecuencia de un siniestro vial. - 5. Varios: -Designación para seguimiento y ejecución de los procesos de compras contenidos en la PAAC 2022, hasta contratación del Gerente de Tecnología FONAT. -----

1. Se somete a conocimiento y consideración Informe al cierre de abril sobre la Depuración contable administrativa, por parte del Comité e Depuración contable administrativa. -----

Se le concede la intervención a la Licenciada xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas del FONAT, quien presenta a continuación el avance al cierre de abril en la depuración contable-administrativa, de acuerdo a lineamiento enviado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Los avances que ha identificado el Comité de Depuración Contable-Administrativa, son los siguientes: - Identificar cuantas para depuración: Bancos comerciales: Revisar cada una de las cuentas para determinar si hay saldos que se transfirieron a las otras cuentas del FONAT y ya no se utilizaron en su totalidad. Revisar cheque vencidos y no cobrados por los titulares y determinar cómo proceder con ellos. Apoyo Administrativo: Unidad Jurídica- Documentar las gestiones realizadas para notificar la entrega de los cheques. Comunicaciones- Documentar las publicaciones realizadas para localizar a los beneficiarios. Deudores Financieros: Deuda de la anterior Tesorera Institucional, Licda. xxxxxxxx xxxxxxxx por mala aplicación realizada en cooperativa en cuota pagada por préstamos de empleado, si se determina enviar al gasto debe de enviarse a Consejo Directivo para su aprobación. Inversiones de Intangibles: revisar los bienes Intangibles. Apoyo Administrativo: Gerencia de Informática- Solicitar reunión para revisar los activos intangibles que se tienen. Existencias Institucionales: Eliminar los centavos que existen de diferencia que han sido generados por aproximaciones de Excel. Apoyo Administrativo: Activo Fijo-Revisar el registro y determinar cuántos decimales debe de registrarse para no tener problemas de aproximaciones ya que el SAFI solo acepta dos decimales. Bienes Depreciables: Revisar los bienes que ya están inservibles y depreciados en su totalidad para determinar qué hacer con ellos mediante acta de Consejo Directivo para darlos de baja. Apoyo Administrativo: Activo Fijo-Hacer inventario de los bienes inservibles y depreciados para buscar alternativas. Depreciación Acumulada: Revisar los cuadros de depreciación detalladamente para determinar diferencias en depreciación acumulada. Depósitos Ajenos: Detallar lo que compone esta cuenta y depurar para enviar a Fondos Ajenos en Custodia los cheques de prestaciones económicas que no han sido cobradas por los titulares de las mismas. Acreedores Monetarios: Cuadrar al centavo desde el módulo de tesorería. Acreedores

Financieros: Revisar y determinar que componen esta cuenta para realizar los ajustes correspondientes y enviarlos a las cuentas contables correspondientes (\$29,469.22). Además, dar seguimiento a las provisiones realizadas en dos mil veintiuno para liquidarlas a más tardar al mes de junio dos mil veintidós. Apoyo Administrativo: UACI-Dar seguimiento a provisión de los procesos de compras de dos mil veintiuno. Gastos en Personal: Determinar qué hacer con los descuentos por llegadas tardes. Apoyo Administrativo: RRHH-verificar información en reporte de marcaciones. Ingresos por actualizaciones y Ajustes: Buscar la documentación donde se autoriza utilizar como fondos propios los Intereses Generados por cuenta Subsidiaria. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación y el cual se encuentra detallado en el [Anexo 01](#) de la presente acta; los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes:

i) Darse por enterados del informe de avance al cierre de abril sobre la Depuración Contable-Administrativa, en cumplimiento a los lineamientos instruidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, a través de la circular DGCG/01/2022 y el respectivo Plan de Trabajo; y ii) Autorizar a la Licda. xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que remita el informe de avance al cierre de abril sobre la Depuración Contable-Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración resultado del informe del examen especial practicado por auditoría interna respecto al otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

Se le concede la intervención al Lic. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, auditor interno de FONAT, quien procede a exponer el informe que contiene los resultados del examen especial al Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), por el período comprendido entre el uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. treinta y treinta y uno de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y al Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El objetivo de dicho examen es realizar auditoría de Examen Especial al Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiunos de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. El alcance es realizar auditoria de Examen Especial al Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito por el período

comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos descritos en el programa de auditoría y que responden a los objetivos. RESULTADOS DEL EXAMEN: De acuerdo a los procedimientos de auditoria aplicados en el Examen Especial al Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, no existen condiciones que deban reportarse. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES: El informe de Auditoría Financiera al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, emitido por los Auditores de la Corte de Cuentas de la República, con fecha veinte de noviembre del año dos mil diecinueve no contiene recomendaciones sujetas a seguimiento. En conclusión: De acuerdo a los resultados del Examen Especial relacionado con el Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, se concluye que la Unidad Jurídica del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) ha cumplido con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en lo relacionado al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación y el cual se encuentra detallado en el [Anexo 02](#) de la presente acta; los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: i) Darse por enterados de los resultados del examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; y ii) Autorizar al Lic. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, auditor interno, para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica el informe que contiene los resultados del examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, del periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT. -----

3. Se somete a conocimiento y consideración Plan de Capacitaciones de Auditoría Interna, por parte del Lic. xxxxxxxx xxxxxxxx, auditor interno de FONAT. -----

Se le concede la intervención al Lic. xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, auditor interno de FONAT, quien procede a exponer que, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitido por la Corte de Cuentas de la República, en su artículo once establece que: El personal designado para la práctica de auditoría interna gubernamental deberá cumplir por lo menos con cuarenta horas

anuales de educación para actualizar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias. El responsable de Auditoría Interna elaborará un programa de educación para sus auditores, que formará parte del Plan Anual de Auditoría pudiendo considerar los siguientes temas: Herramientas técnicas de auditoría, controles internos, aspectos legales y operativos aplicables al funcionamiento de la entidad, cambios técnicos y legales del sector gubernamental en general y específicamente los que tengan incidencia en la entidad. En ese marco presenta un plan de capacitaciones cuyo ALCANCE es de aplicación para el personal de la Unidad de Auditoría Interna durante el año dos mil veintidós; los OBJETIVOS del plan de capacitación, son: actualizar conocimientos, aptitudes y otras competencias, preparar al auditor para la ejecución eficiente de sus responsabilidades, y brindar oportunidades de desarrollo personal. La meta es capacitar al personal de la Unidad de Auditoría Interna del FONAT al menos con cuarenta horas anuales de educación, dicha unidad solo esta integrada por una (1) persona. La temática propuesta es la siguiente: 1) Herramientas técnicas de auditoría; 2) Controles Internos; 3) Aspectos legales y operativos, aplicables al funcionamiento de la entidad; y 4) Cambios técnicos y legales del sector gubernamental; la propuesta es una duración de diez horas por tema, la cual podrá recibirse de forma presencial o virtual; dichos cursos serán impartidos por un ente especializado en Legislación. En cuanto a la fecha de implementación se ha establecido “Todo el año” ya que no se tiene fecha estipulada en el que se impartirán las capacitaciones. La propuesta del Plan de Capacitaciones se encuentra en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: i) Dar por recibida la solicitud de incorporación al plan de trabajo de auditoría interna del presente ejercicio fiscal, el plan de capacitación correspondiente al año dos mil veintidós, requerido por el Lic. xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, auditor interno de FONAT; y ii) Autorizar al auditor interno, Lic. xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, la incorporación al plan de trabajo de auditoría interna del año dos mil veintidós, el plan de capacitación de la unidad de auditoría interna de FONAT. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración recomendación de adjudicación del proceso por Libre Gestión bajo referencia LG-12/FONAT/2022, denominado: Servicios de fisioterapia para el año 2022, para apoyar a la reincorporación de la vida productiva de personas con discapacidad a consecuencia de un siniestro vial. -----

Se le concede la intervención al Licenciado xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FONAT, quien expone el Informe sobre la evaluación y recomendación de adjudicación del proceso de Libre Gestión No. LG-12/FONAT/2022, correspondiente al “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA

REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”. Se publicó el veintiocho de abril de abril del dos mil veintidós en COMPRASAL y se invitó a cuatro proveedores según lo establece la LACAP. Se recibió una oferta el seis de mayo y se envió a evaluación. En cumplimiento a los criterios de evaluación de los Términos de Referencia se realizó la evaluación manifestando que FISIOMED CENTER (nombre comercial de la empresa) quien presenta una oferta económica por \$27,210.00; al constatar la oferta económica se evidencia que existe un error aritmético en la suma de los totales ofertados, ya que el total de la oferta presentada es por \$27,210.00 y al realizar las operaciones aritméticas se obtiene un total de \$27,120.00 siendo esta cantidad la correcta, razón por la cual la recomendación de adjudicación se realiza por el monto correcto. Por lo que SE RECOMIENDA ADJUDICAR totalmente a la persona natural XXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXX (nombre comercial presentado en oferta es FISIOMED CENTER) por cumplir con las especificaciones técnicas y la oferta estar dentro de la disponibilidad financiera, además de ser el único de proveedor de servicios que presento oferta, hasta por un monto total de VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$27,120.00). El detalle de la recomendación de evaluación de la persona designada para tal efecto se encuentra contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta, y la cual fue remitida previamente para lectura a los señores directores. Los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: ii) Dar por recibida y enterados de la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar, Dra. xxxxxxx xxxxxx xxxxxxx, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica del FONAT, en el proceso de Libre Gestión número LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”; ii) Adjudicar el proceso de Libre Gestión número LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, a la persona natural XXXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, hasta por la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$27,120.00); iii) Nombrar como administradora del contrato que se emita en el proceso de Libre Gestión número LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, a Dra. xxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica del FONAT, para la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el contrato y las disposiciones respectivas

determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); iv) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); v) Instruir a la jefa de la Unidad Jurídica, licenciada xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxx formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, relacionado a la adjudicación del proceso de Libre Gestión número LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a los términos fijados en el Acuerdo VIII) de la presente acta; vi) Designar al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar el contrato referente al proceso de Libre Gestión N° LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”; y viii) Delegar a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación (diferente del contrato), referente al proceso de Libre Gestión N° LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”.

5. Varios: -Designación para seguimiento y ejecución de los procesos de compras contenidos en la PAAC 2022, hasta contratación del Gerente de Tecnología FONAT. -----

Licenciada Paola Bardi, expone que considerando que el Ing. xxxx xxxxx xxxxxx, quien se desempeñaba en el cargo de Gerente de Tecnología de FONAT, presento al Consejo Directivo, su renuncia de carácter voluntaria a partir del uno de mayo del presente año; y siendo que es necesario la consecución de los procesos de compras contenidos en la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de este año, y que están asignados como unidad requirente a la Gerencia de Tecnología; y que a la fecha se encuentra aun el proceso de selección y entrevista de los candidatos que han optado por el cargo de dicha plaza; es recomendable que se nombre a una persona responsable que pueda dar seguimiento a los procesos de dicha gerencia, y delegar a una persona que este facultada para firmar los documentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y tareas de la Gerencia de Tecnología. Por lo que valorado el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes en la sesión, acuerdan por unanimidad emitir el siguiente acuerdo: i) Autorizar a la Ingeniera xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, para continuar los

procesos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintidós, y para que pueda firmar toda la documentación referente a la Gerencia de Tecnología relacionados con los procesos de compra, a partir del trece de mayo del año dos mil veintidós, y hasta la contratación de la persona que se designe como Gerente de Tecnología de FONAT; una vez contrato el mismo se darán por cesados las facultades designadas en el presente acuerdo. -----

Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito.-----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número NUEVE, del DECIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados del informe de avance al cierre de abril sobre la Depuración Contable-Administrativa, en cumplimiento a los lineamientos instruidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, a través de la circular DGCG/01/2022 y el respectivo Plan de Trabajo.- **II) Autorizar** a la Licda. xxxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT, para que remita el informe de avance al cierre de abril sobre la Depuración Contable-Administrativa, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.- **III) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT.- **IV) Autorizar** al Lic. xxxxx xxxxx xxxxxx, auditor interno, para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica el informe que contiene los resultados del examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, del periodo del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT.- **V) Dar** por recibida la solicitud de incorporación al plan de trabajo de auditoría interna del presente ejercicio fiscal, el plan de capacitación correspondiente al año dos mil veintidós, requerido por el Lic. xxxx xxxxxx xxxxxx, auditor interno de FONAT.- **VI) Autorizar** al auditor interno, Lic. xxxxxx xxxxx xxxxxx, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, la incorporación al plan de trabajo de auditoría interna del año dos mil veintidós, el plan de capacitación de la unidad de

auditoría interna de FONAT.- **VII) Dar** por recibida y enterados de la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar, Dra. Xxxx xxxxx xxxxxx, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica del FONAT, en el proceso de Libre Gestión número LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”.- **VIII) Adjudicar** el proceso de Libre Gestión número LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, a la persona natural XXXXXX XXXXXX XXXXX XXXXX, hasta por la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$27,120.00).- **IX) Nombrar** como administradora del contrato que se emita en el proceso de Libre Gestión número LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, a Dra. Luz Marina Araujo, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica del FONAT, para la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en el contrato y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **X) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxx xxxxx xxxxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, de conformidad a lo establecido en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **XI) Instruir** a la jefa de la Unidad Jurídica, licenciada xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxx para que formalice y notifique el contrato respectivo dentro de los plazos establecidos en la Ley, relacionado a la adjudicación del proceso de Libre Gestión número LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de acuerdo a los términos fijados en el Acuerdo VIII) de la presente acta.- **XII) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar el contrato referente al proceso de Libre Gestión N° LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”.- **XIII) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación (diferente del contrato), referente al proceso de Libre Gestión N° LG-12/FONAT/2022, denominada “SERVICIOS DE

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FISIOTERAPIA PARA EL AÑO 2022 PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”.- XIV)

Autorizar a la Ingeniera xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxxxx, para continuar los procesos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año dos mil veintidós, y para que pueda firmar toda la documentación referente a la Gerencia de Tecnología relacionados con los procesos de compra, a partir del trece de mayo del año dos mil veintidós, y hasta la contratación de la persona que se designe como Gerente de Tecnología de FONAT; una vez contrato el mismo se darán por cesados las facultades designadas en el presente acuerdo.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Israel Alexander Martínez López
Delegado Propietario
BANDESAL.

SbCm. Nuria Patricia Palma Hernández
Delegada Suplente
PNC.

Licda. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.